



PpR

Presupuesto
por Resultados

DINAVISA - S.G. Nº 193 /2024

Asunción, 7 de febrero de 2024

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia, en el marco del Decreto N° 8759/2023 "ANEXO A" Art. 298° "Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria", inciso 1ª) Informe Semestral, que establece Los OEE deberán elaborar y presentar un informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del semestre del año 2023.

En tal sentido, se remite los informes de los avances cualitativos del segundo semestre correspondiente a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria-DINAVISA del año 2023.

A la espera de un despacho favorable, hallamos propicia la oportunidad para anticipar a Vuestra Excelencia nuestro reconocimiento junto con la seguridad de la más alta consideración y estima.



**SU EXCELENCIA
DON CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS, MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ASUNCIÓN, PARAGUAY**



AÑO 2023



INDICE

Contenido

SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	7
III DESAFIO FUTURO.....	8
ANEXO I.....	9
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria	9
ANEXO II.....	11
➤ Recursos Humanos	11
ANEXO III	12
➤ Informaciones de Género	12

NOTA: Actualizar la tabla una vez terminado el Informe del BAGP


Lic. María Teresa Farina
Directora General Interina
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Administrativo
DINA VISA


MSc. Q.F. Jorge Ilou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

SIGLAS

BPA y D: Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución

BPF y C: Buenas Prácticas de Fabricación y Control

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

SENAD: Secretaría Nacional Antidrogas

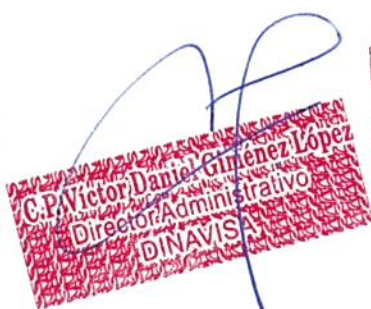
MSPYBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

PAI: Programa Ampliado de Inmunización

FCQ: Facultad de Ciencias Químicas


Lic. María Teresa Parina
Directora General Interina
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Administrativo
DINAISA


MSc. Q.F. Jorge Illian
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria





Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Expedientes Ingresados: Representan todos los expedientes ingresados para sus respectivas evaluaciones, según requerimiento

Evaluaciones Nuevas: ingresadas a la dependencia por primera vez, para sus respectivas evaluaciones de las diferentes ramas

Re evaluaciones: expedientes ya ingresados y evaluados, con algunas observaciones que vuelven a ser verificadas por el personal técnico.

Renovación de registros: registros sanitarios ya emitidos pero han caducado su fecha de vigencia, e ingresan para su renovación


Lic. María Teresa Fariña
Directora General Interina
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Administrativo
DINAVISA


MSc. Q.F. Jorge Illion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

PRESENTACIÓN

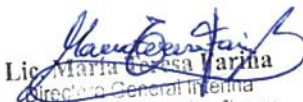
La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria es una entidad con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, autarquía y patrimonio propio, a través de la ley 6788 del 23 de agosto del año 2021 “Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia sanitaria”

La citada ley en su art. 3° De la competencia y objetivos que “La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), es considerada como la autoridad responsable en cuanto a las disposiciones relativas al ámbito de su competencia, a través de la ejecución de las políticas públicas diseñadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de rector en la materia, el desarrollo de estrategias adecuadas, la regulación, control y fiscalización de los productos para la salud como medicamentos de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domisanitarios y afines, y aquellos productos cuya regulación y control le sean asignados por Ley, así como el aseguramiento de su calidad, seguridad y eficacia, pudiendo sancionar las infracciones que se detecten.

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), constituye su domicilio legal en la ciudad de Asunción, pudiendo establecer oficinas regionales en otras ciudades del país. Toda acción judicial en la que sea parte la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), deberá iniciarse ante las jurisdicciones pertinentes de la Capital.

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), establecerá mecanismos de cooperación con organismos del sector público y del sector privado para el cumplimiento de sus funciones

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana.


Lic. María Teresa Varina
Directora General Interina
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Administrativo
DINAVISA


MSc. Q.F. Jorge Ilion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria





I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La función de la DINAVISA impacta directamente en la salud de la población, en el desarrollo económico, la innovación y en la valorización de los productos nacionales a nivel internacional

Ejecutar las políticas públicas formuladas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que se encuentren en el ámbito de su competencia.

Establecer normas, reglamentos técnicos, guías y códigos de buenas prácticas de las actividades relacionadas a los productos para la salud, cuya regulación y control le sean asignados por Ley, las que serán actualizadas de forma periódica y en concordancia con la evolución científica y tecnológica.

Regular, controlar y fiscalizar los productos para la salud como medicamentos de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los considerados productos de higiene de uso personal, cosméticos, perfumes y domisanitarios, asegurando su calidad, seguridad y eficacia, cuya regulación y control le sean asignados por Ley.

Regular y fiscalizar las actividades realizadas por las personas físicas o jurídicas que intervienen durante las etapas de la fabricación, elaboración, fraccionamiento, control de calidad, distribución, prescripción, dispensación, comercialización, representación, importación, exportación, almacenamiento, uso racional, fijación de precios, información y publicidad de los productos para la salud como medicamento de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación de uso humano, así como los considerados de higiene personal, cosméticos, perfumes y domisanitarios.

Fijará los precios, inclusive los que regirán en las farmacias abiertas al público en general; así como en las farmacias de clínicas, policlínicas, ambulatorios, sanatorios y hospitales y otros servicios similares de atención de pacientes, en el sector privado.

Evaluar, autorizar y registrar los medicamentos de uso humano, que contengan o no sustancias estupefacientes, psicotrópicas, precursores, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los considerados productos de higiene personal, cosméticos, perfumes y domisanitarios.

Regular, inspeccionar y fiscalizar la eficacia y calidad de los reactivos y dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y elementos de protección individual.

Otorgar la habilitación y ejercer el control y la fiscalización de los establecimientos dedicados a las actividades relacionadas con los productos para la salud.

Ejercer las funciones asignadas por las leyes y las reglamentaciones referidas a las medidas sanitarias de protección a la población, relacionadas a las actividades concernientes al tabaco y otras sustancias que le sean asignadas.

Establecer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

Instruir sumarios administrativos, aplicar medidas preventivas, correctivas y sancionar o absolver a las personas que hayan sido sumariadas por infracción a las normas del ámbito de competencia de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Brindar asistencia técnica y asesorar a las entidades territoriales en la correcta aplicación de normas y procedimientos previstos en materia de vigilancia sanitaria y control de calidad en los temas de su competencia.

Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de su competencia.

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El principal logro institucional constituye la consagración de la autonomía y autarquía en el nivel 23.38 entre los entes Autónomos y Autárquicos, a través de la ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” se aprueba su anexo de Personal y le asigna un presupuesto propio.

En cuanto a mecanismos de cooperación con organismos del sector público y del sector privado para el cumplimiento de sus funciones, se han firmado 4 convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales del ámbito público y privado, Cámaras del sector regulado, el MIC, MSPBS/PAI y del ámbito Académico con la FCQ.

Así también se han firmado 2 memorandos de entendimiento: entre DINAvisa, MIC y EL INSTITUTO DE ENSAYOS E INVESTIGACIÓN DE COREA, y el Memorando de entendimiento entre dinavisa y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LA REPUBLICA DE COREA

Con el objetivo de contribuir al cumplimiento misional de garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos regulados, se han emitido en el año 2023, 30 nuevas resoluciones que otorgan marco legal al desarrollo de las funciones institucionales.

Entre los cuales se destacan: el programa de fiscalización de calidad de medicamentos comercializados en los establecimientos mayoristas, dentro del ámbito de competencia, las directrices para la planificación de inspección de buenas prácticas de fabricación y control.

Se ha emitido el decreto N° 9.485 por el cual se establece el Régimen de Infracciones y Sanciones, a través del cual se ha logrado clasificar las faltas según su gravedad e impacto a la salud de población y

Se ha culminado exitosamente el proceso de auditoria asistida por profesionales de OPS, con base en la herramienta mundial de la OMS para la evaluación de los sistemas regulatorios nacionales de productos médicos.

Así mismo, comprometidos con el fortalecimiento institucional y de las capacidades técnicas de sus funcionarios y profesionales de blanco, se ha realizado con éxito el “Taller Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia: Implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, dirigido a profesionales de blanco aproximadamente a 350 personas.



Lic. María Elisa Farfán
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Administrativo
DINAvisa



M.Sc. Q.F. Jorge Llanos
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



III DESAFIO FUTURO

Los desafíos o metas Institucionales se engloban en las tres áreas: Área Misional, Área Estratégicas y el Área de Apoyo, y se describe cuanto sigue:

- Intensificar las inspecciones internacionales
- Fiscalizar los productos y locales que le compete a la DINA VISA, para asegurar que los equipos, productos de uso y aplicación humana, llegue al usuario final como producto de calidad y con seguridad.
- Lograr la Certificación de la OPS
- Elaborar y aprobar el Manual de Funciones de la Institución, además con sus respectivos flujogramas y mapeos actualizados.
- Lograr que las 18 Oficinas Técnicas Regionales (OTR) tengan su propio local, con los respectivos equipamientos, muebles, y fortalecimiento de los talentos humanos.
- Gestionar para la adquisición del local para la construcción o adecuación para el Laboratorio de Calidad de la DINA VISA, con los equipos, insumos y talentos humanos necesarios
- Obtener la aprobación de la Estructura Orgánica de la Institución.
- Gestionar para la Contratación de más funcionarios profesionales para las distintas áreas.



Lic. María Teresa Farfán
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Administrativo
DINA VISA



MSc. Q.F. Jorge Anou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

Entidad: : 23 - 38 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Clase de Programa : 1 – Programa Central

Programa : 1 – Administración General

Actividad/Proyecto : 1 – Administración General

En atención a la Autonomía Presupuestaria y Administrativa desde el presente Ejercicio Fiscal.

Gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, para el ajuste de los códigos de contratación (CC) adecuados a la nueva estructura presupuestaria 2023.

El logro de ejecución del ingreso en un 58% de los Recursos Institucionales

Se realizaron gestiones pertinentes, a fin de evitar demoras para el pago de salarios y deudas ante la Dirección del Tesoro Público, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Contabilidad, Dirección General de Comunicación y la Dirección General de Administración de Servicios Personales.

Se organizó un Taller Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia: Implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, dirigidas a profesionales de blanco aproximadamente a 350 personas.

Clase de Programa : 1 – Programa Central

Programa : 1 – Administración General

Actividad/Proyecto : 2 – Inspecciones y Habilitaciones a Establecimientos Sanitarios

Se realizaron en el año 2023, 187 inspecciones de BPA y D y 32 inspecciones de BPF y C, 135 inspecciones de apoyo técnico además se han realizado inspecciones de acompañamiento a otras direcciones de la DINAVISA o de otras instituciones relacionadas, así como viajes a los Departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Salto del Guairá, Caaguazú y Amambay, también se realizaron inspecciones internacionales en India y Guatemala.

Participación de la Capacitación de funcionarios de la Dirección General de Inspección en la Norma ISO 17020 en post del sistema de gestión de la Dirección y de la certificación OPS-OMS como autoridad sanitaria de referencia.

Participación de la Capacitación de funcionarios de la Dirección General de Inspección en el curso de Auditor interno organizado mediante apoyo de OPS.

Aprobación de la Resolución DINAVISA N.º 288/2023 Por la cual se modifica y reglamenta el Artículo 4º de la Resolución DINAVISA D.G N° 197/2021.

Aprobación de la Resolución DINAVISA N° 202/2023 Por la cual se reglamenta el procedimiento de inspección de verificación de buenas prácticas de fabricación y control (BPFYC) y de buenas prácticas de almacenamiento y distribución (BPAYD) para laboratorios de producción, fraccionadoras y envasadoras, importadoras, exportadoras, distribuidoras de dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual clase I, II, III Y IV.

Campañas de informaciones en redes sociales sobre: Farmacovigilancia, Medios para notificar sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos. Emisión de alertas sanitarias

Realización de capacitaciones a industrias farmacéuticas sobre temas de farmacovigilancia.

Se evaluaron 86 trámites de modificación post registro según Resolución N.º DINAVISA 51/2022 por la cual se establecen los criterios para la aprobación de modificaciones relacionadas al elaborador y/o elaborador alternativo, acondicionador y/o acondicionador alternativo de especialidades farmacéuticas, posterior a la obtención del registro sanitario.



la capacidad productiva regional de medicamentos, inmunizantes y tecnologías de salud/CAHECPR-MERCOSUR"

Participación de curso de Fabricación de Productos Biológicos brindado por la FIOCRUZ en Rio de Janeiro, Brasil.

Participación del curso de Desarrollo y Fabricación de Vacunas del "Comité Ad Hoc para promover la expansión de la capacidad productiva regional de medicamentos, inmunizantes y tecnologías de salud/CAHECPR-MERCOSUR" en Sao Paulo y Rio de Janeiro, Brasil.

Mesas de trabajo con las cámaras representantes del sector regulado en el área farmacéutica para el proyecto del cronograma de implementación gradual de algunos aspectos técnicos de Buenas Prácticas según la Resolución DINAVISA N.º 197/21. Inspecciones de Buenas Prácticas de Laboratorios (Labcon, Desarrollo Farmacéutico, Prosalud, CEMIT), elaboración de Informes técnicos y análisis de Descargos.

Aumento de número de notificaciones recibidas de sospechas de reacciones adversas a medicamentos y eventos supuestamente atribuibles a inmunización.

Clase de Programa : 1 – Programa Central

Programa : 1 – Administración General

Actividad/Proyecto : 3 – Registros Nuevos y Renovación de Productos Sanitarios

Realización de inspecciones programadas en conjunto con la SENAD y el Ministerio Público a fin de autorizar las exportaciones de sustancias sujetas a fiscalización.

Se realizaron 9.383 actividades relacionadas al trámite de registros sanitarios en los diferentes productos regulados por la institución en el segundo semestre del año

Aprobación e implementación de la Resolución DINAVISA N.º 262/23, facilitando a los usuarios la rápida autorización de sus productos, los cuales se encuentran individualizados en el art. 3º de la Res. N.º 266/23.

Aprobación de los primeros registros sanitarios de Productos para Diagnóstico de Uso In vitro.

Aprobación del Decreto N.º 9.485 por el cual se establece el Régimen de Infracciones y Sanciones. Cumplimiento de los plazos de entrega de los informes solicitados por la JIFE.

Mayor cantidad de inspecciones realizadas. Trabajo coordinado con Secretaría Nacional Anti Droga y Dirección Nacional de Aduana.

Verificación y actualización del listado nacional de Psicotrópicos en conjunto con la Dirección de Salud Mental y Control de Adicciones del M.S.PyB.S.

Elaboración de Proyecto de Decreto para la creación de una nueva categoría para los productos denominados sucedáneos de la leche materna: Por el cual se reglamenta el Art 24 de la ley 1119/97 de productos para la salud y otros", y se establecen normas para la fabricación, el régimen para la obtención y renovación de registro sanitario y la comercialización de los productos denominados formulas nutricionales para lactantes.

Se remitió estadística trimestral a los convenios de 1961 y 1971 a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Participación en la Reunión de subgrupo de trabajo SGT N.º 11 Salud Mercosur, Sub comisión de Psicotrópicos y Estupefacientes.

Realización de inspecciones programadas en conjunto con la SENAD a fin de autorizar las exportaciones de sustancias sujetas a fiscalización.

Se realizaron 10.400 actividades relacionadas al trámite de registros sanitarios en los diferentes productos regulados por la institución en el segundo semestre.

Verificación de solicitudes de despachos aduaneros para la importación de sustancias sujetas a fiscalización según reglamentaciones. Elaboración de los permisos de importación / exportación de sustancias

Capacitación puntual y personalizada a Regentes que no comprendían la plataforma dando lugar a la evaluación

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	115	61	176
Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	89	57	146
Recursos Humanos Contratados (b)	26	4	30
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	108	39	147
Personal en Cargos Gerenciales (a partir de Jefe de Departamentos)	29	10	39
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	6	1	7
Recursos Humanos Comisionados de otras Instituciones	14	19	33

Los 7 funcionarios Comisionados a otras Instituciones fueron a las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y bienestar Social, así también los 33 funcionarios comisionados a esta Institución con del MSP Y BS


Lic. María Teresa Parina
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


C.P. Victor Baner Gimenez Lopez
Director Administrativo
DINAVISA


MSc. Q. F. Jorge Hou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



ANEXO III

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
57	27.091.087.509	1.618.337.785	5,97
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
25 Viajes Internacionales: - Participación del Foro de Intercambio de Información par apromover la Cooperación mutua entre PARGUAY Y COREA DEL SUR, en el marco del Proyecto KSP PARAGUAY 2022/2023"Consultoria para el Desarrollo de la Industria Médica y Sistema de Certificación" - Capacitación de la delegación de Gobierno-Empresa del Paraguay firma acuerdo entre DINAVISA y Ministerio de Seguridad para Alimentos y Farmacos - Taller sobre detección de Señales y Evaluación de Causalidad en la Práctica Misión Técnica de Cooperación DINAVISA- ISP Chile - X Foro empresarial Sector Salud como el Eje del Desarrollo hacia la autosuficiencia Regional de la Industria de la Salud - Reunión ordinaria del Comité AD HOC para promover la expansion de la capacidad productive Regional de Medicamentos, Inmunizantes y Tecnologías de la Salud. - Participación en Procesos de Producción de Productos de Biológicos en el Marco de Cooperacion - Foro de Intercambio de Información para promover la Cooperacion mutua Paraguay y Corea del Sur. - Congreso Mundial de Farmacia y Ciencias Farmaceuticas del FIP-Reunionn Mundial de Planificiacion de Proyectos de la EARLY CAREER PHARMACEUTICAL GROUP. - Reunión MERCOSUR – COPROSAL - Reunión THINK-TINK de la Cadena de Sumarios Gubernamentales para el Sector de la Salud- 28º Conferencia Global GSI del sector Salud - Convergencia Regulatoria para el Sector de Tecnologia Médica - XI Reunion Regional de Regulación de Dispositivos Médicos - Convergencia regulatoria para el sector de Tecnologia Medica - XI Reunión Regional de Regulación de Dispositivos Médicos - Seminario de Etica en el Gerenciamiento de la Salud. - Actualización en Diodisponibilidad y Bioequivalencia "UNIVERSIDAD CATOLICA DE NORTE" - Reunión presencial del Comité para Promover la Expansión de la Capacidad Productiva Regional de Medicamentos Inmunozantes y Tecnologias Sanitarias,del Foro Empresarial en Salud del MERCOSUR - III Seminario Internacional de IFAs "Políticas Publicas de America Latina relacionados con la Produccion Local de IFAs. 62 Viajes Nacionales y 02 Viajes Inernacionales para inspecciones : -Inspecciones y fiscalizaciones en todo el territorio Nacional - Inspecciones Inertacionales (India- Guatemala).			



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUÁI
REKUÁI**

Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Qca. Fca. María Eugenia Ferreira
- ✓ Dependencia: Directora de Planificación
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: maugferr@gmail.com
- ✓ N° de teléfono institucional: 449944


María Eugenia Ferreira
Directora General Interna
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Administrativo
DINAVISIA


MSc. E. J. Longellioni
Director Nacional Interno
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


No. Eu. H.